CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla)

Ejercicio 2022

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones del año 2024 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla). Ejercicio 2022".

Con esta actuación se mantiene la labor fiscalizadora en aquellos municipios que, comprendidos en el tramo de población de entre 10.000 y 20.000 habitantes, no han sido objeto todavía de una fiscalización específica y, además, presentan algún tipo de incidencia en la rendición de sus cuentas.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor reúne estas tres características, pues pertenece a ese intervalo poblacional, no ha sido objeto de ninguna actuación específica y, en el momento de la selección, no había rendido las cuentas anuales desde el ejercicio 2017. Por otra parte, esta Entidad no ha remitido información en materia de contratos y reparos a través de la Plataforma de rendición de las Instituciones de Control Externo (PICEX) desde el ejercicio 2018. Por último, tampoco ha remitido información en materia de convenios.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación, configurada como una fiscalización financiera y de cumplimiento sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), se encuadra dentro de la categoría informe de atestiguamiento.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400, así como las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y las Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) que resulten aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la auditoría financiera es concluir, en términos de seguridad limitada, sobre si los estados contables relacionados con las áreas a fiscalizar, y que son detalladas en el epígrafe 2.3, reflejan la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

Para la auditoria de cumplimiento, el objetivo es concluir en términos de seguridad limitada, sobre si las actuaciones y operaciones relacionadas con las áreas que conforman el alcance material se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo de aplicación.

Graduadas en función de su significatividad (alta o media), también se formularán las recomendaciones oportunas que deriven del proceso de fiscalización.

La calificación de este informe como de seguridad limitada[1] viene motivada por la falta de recursos personales disponibles para realizar la actuación en el plazo establecido. Estas circunstancias obligan a que los procedimientos realizados sean "limitados" en comparación con los que se requieren para obtener una seguridad razonable, especialmente, los relativos a ciberseguridad[2] y seguridad de la información, que requieren la realización de procedimientos muy específicos y cualificados.

No obstante, se espera que los procedimientos realizados en esta actuación y que se describen en este documento aporten, conforme al juicio profesional del auditor, un nivel de seguridad significativo para los destinatarios del informe sobre la información presupuestaria y contable y el cumplimiento del marco normativo aplicable a la materia fiscalizada.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

Constituye el ámbito subjetivo de la fiscalización el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo, es decir el conjunto de materias que van a centrar el trabajo de revisión, se ha estructurado en las siguientes áreas de fiscalización:

1. Control interno, Esquema Nacional de Seguridad y Ley de protección de datos.
2. Ciclo presupuestario y rendición de la Cuenta General.
3. Modificaciones presupuestarias.
4. Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (saldo de dudoso cobro).
5. Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA).

Los Estados Contables que están relacionados con las pruebas de auditoría que se practicarán en estas áreas de fiscalización son los siguientes:

- ❖ Liquidación del Presupuesto de gastos (créditos iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas)
- ❖ Liquidación del Presupuesto de Ingresos (previsiones iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones de presupuestarias fiscalizadas)
- ❖ Resultado Presupuestario.
  - Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
  - Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.
- ❖ Remanente de Tesorería.
  - Saldos de dudoso cobro.

[1] Guía sobre los elementos de la Auditoría pública, aprobada por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el 10 de febrero de 2022.
[2] GPF-OCEX 5300 Guía de auditoría de sistemas de información.

- Exceso de financiación afectada.

❖ Balance.

❖ Memoria:

- 1. Organización y actividad.
- 3. Bases de presentación de las cuentas.
- 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- 24. Información presupuestaria.

El análisis de cumplimiento de legalidad estará circunscrito inicialmente a los siguientes asuntos de la gestión económico-financiera:

- Control interno: Verificar si las actuaciones planificadas y ejecutadas por la entidad fiscalizada cumplen, en todos sus aspectos significativos, con la normativa que le es de aplicación.
- Esquema Nacional de Seguridad y Ley de protección de datos: Verificar si la Corporación dispone del certificado de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad[3] y su transparencia. Seguimiento del correcto funcionamiento de los comités de seguridad corporativa y del comité de seguridad de la información. Verificar el correcto nombramiento de los responsables del Tratamiento de la protección de datos personales, responsable de la información, responsable de servicio, responsable del sistema y del responsable de la seguridad, conforme al Esquema Nacional de Seguridad.
- Ciclo presupuestario y Cuenta General: Comprobar la tramitación y contabilización del Presupuesto, de la Liquidación y de la Cuenta General, con especial énfasis en la rendición de la Cuenta General. Se pretende con ello conseguir la rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores y la remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios no remitidas a la fecha del comienzo de esta actuación fiscalizadora.
- Modificaciones presupuestarias. Verificar la tramitación e integridad de los expedientes de modificaciones presupuestarias conforme a la normativa que le resulta de aplicación.
- Saldo de dudoso cobro: Verificar el cumplimiento de los criterios y límites para calcular los derechos de difícil recaudación establecidos en los art.191.2 in fine y 193 bis del TRLRHL, respectivamente, así como en el art. 103 del RD 500/1990.
- Proyectos de Gastos con Financiación Afectada. Verificar que la confección de los proyectos de gastos con financiación afectada se ajusta a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL).

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. Planificación de la auditoría de estados financieros, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría".

[3] Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo se limitará al ejercicio 2022. No obstante, se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Los municipios, según el artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Son entidades que se sitúan en la primera línea de prestación de servicios, en su caso, al conjunto de los vecinos. Las competencias que ejercen pueden ser propias -las determinadas por la ley- o delegadas.

El ejercicio de cualquier otra competencia distinta a las anteriores solo sería posible cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otras administraciones.

Los datos sobre población y territorio del municipio de El Viso del Alcor se exponen en el **cuadro nº 1**.

Municipio	Extensión (km²)	Población total	Densidad población (hab./km²)	Núcleos de población
El Viso del Alcor	19.92	19.161	961.90	1

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía **Cuadro nº 1**

La estructura política de la entidad en el ejercicio objeto de la fiscalización, que deriva del resultado de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, quedó plasmada en el acta de la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento celebrada el 15 de junio de 2019.

Su composición se muestra en el **cuadro nº 2**:

Municipio	Pleno	Junta de Gobierno Local	Tenientes de Alcalde	Comisión informativa	Entidad dependiente
Total	17	6	5	1	0

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 2**

El Pleno de la Corporación está formado por el Alcalde y 16 concejales.

La Junta de Gobierno Local está compuesta por el Alcalde y los 5 tenientes alcaldes designados por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019.

La Comisión Informativa Permanente de Servicios Económicos, Territoriales, Organizativos por la Ciudadanía se constituyó por acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2019 y está compuesta por 7 concejales. Esta Comisión será la Comisión Especial de Cuentas.

3.2. Marco legal y regulatorio

A) General

- Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantías de derechos digitales
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

B) Marco presupuestario y contable

- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL).
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

Los modos de gestión utilizados por el Ayuntamiento para la prestación de los servicios de su competencia se recogen en el **cuadro nº 3:**

Nombre del servicio	Tipo de gestión	% Participación	Prestador del servicio
Alumbrado público	Indirecta por concesión	n/a	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A.
Cementerio	Directa	n/a	Ayuntamiento
Recogida de residuos	Indirecta	6	Mancomunidad de Los Alcores
Limpieza viaria	Directa	n/a	Ayuntamiento
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Indirecta S.L.U.	5,18	Aguas del Huesna, MP S.L.U.
Alcantarillado	Indirecta S.L.U.	5,18	Aguas del Huesna, MP S.L.U.
Acceso a los núcleos de población	Directa	n/a	Ayuntamiento
Pavimentación de las vías públicas	Directa	n/a	Ayuntamiento
Parque público	Directa	n/a	Ayuntamiento
Biblioteca pública	Directa	n/a	Ayuntamiento
Tratamiento de residuos	Indirecta	6	Mancomunidad de Los Alcores
Protección civil	Directa	n/a	Ayuntamiento
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Directa	n/a	Ayuntamiento
Prevención y extinción de incendios	Gestión consorciada	-	Consorcio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Sevilla.
Instalaciones deportivas de uso público	Directa	n/a	Ayuntamiento

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 3**

3.4. Estructura organizativa

A) Estructura organizativa

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor se encuentra organizado funcionalmente en 9 Áreas:

1. Economía y Hacienda.
2. Urbanismo, Vivienda e Infraestructura y Patrimonio.
3. Recursos Humanos, Igualdad, Gobierno Interior y Derecho e Innovación Democrática.

4. Seguridad, Emergencia, Tráfico y Cooperación al Desarrollo.
5. Desarrollo Local, Comercio, Agricultura, Ganadería, Industria, Emprendimiento y Formación y Empleo.
6. Participación Ciudadana, Juventud y Deporte.
7. Medio Ambiente Urbano, Parques y Jardines, Limpieza, Residuos Generales, Vías y Obras y Manteamiento de Infraestructuras.
8. Acción y Recursos Culturales, Educación, Comunicación, Transferencia y Gobierno Abierto, Informática y modernización Digital.
9. Políticas Inclusivas, Fiestas, Salud y Consumo.

La plantilla de empleados públicos con la que contaba el Ayuntamiento en 2022 se muestra en el **cuadro nº 4**:

Tipo de personal	Nº de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Personal Funcionario	128	64	64
Personal Laboral	31	0	31
Personal Eventual	2	2	0
Totales	**161**	**66**	**95**

Fuente: Documento de plantilla presupuestaria incluido en el expediente del Presupuesto **Cuadro nº 4**

B) Entidades dependientes

Según el censo de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Ayuntamiento de El Viso del Alcor no tiene entidades dependientes.

De acuerdo con la base de datos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, participa en las entidades relacionadas en el **cuadro nº 5**:

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
Aguas del Huesna M.P., S.L.
Fomento Los Alcores, S.L.
FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS
F. San Pedro Nolasco
Federación Andaluza de Municipios y Provincias
CONSORCIOS
C. Aguas del Huesna
C. Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
C. Vía Verde de los Alcores y Escarpe
C. Prov. Aguas de Sevilla
C. Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla
OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO
Mc. Los Alcores
Federación Española de Municipios y Provincias

Fuente: Inventario de Entes del Sector Público Local- IGAE **Cuadro nº 5**

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

El informe de intervención sobre la elaboración de la cuenta general fue emitido el 3 de octubre de 2023, siendo informado por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Económicos, Territoriales, Organizativos por la Ciudadanía, a efectos de Comisión Especial de Cuentas el 5 de octubre de 2023. Finalmente, la Cuenta General fue aprobada por el Pleno el 27 de noviembre de 2023. Sin embargo, no se procedió a su exposición pública, tal como lo establece el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por este motivo se volvió a aprobar por el Pleno el 26 de septiembre de 2024.

En el **anexo I** se presenta la liquidación del presupuesto, el remanente de tesorería y el resultado presupuestario del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

4.1. Liquidación del presupuesto 2022

El Presupuesto General de 2022 del Ayuntamiento, cuyo detalle se recoge en el **cuadro nº 6**, fue aprobado inicialmente el 28 de diciembre de 2021. Dado que no se presentaron alegaciones, su aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla nº 24, el 31 de enero de 2022. Hasta esa fecha, el Ayuntamiento operó con el presupuesto prorrogado de 2021.

El Presupuesto de 2022 refleja un aumento de 1.432.817,70 € respecto al ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 10,93%. Del total de los créditos presupuestarios, el 64,66% se destina a gastos de personal, mientras que el 21,90% se asigna a gastos corrientes.

Capítulo	Presupuesto 2022 (€) Créditos iniciales/ Previsiones iniciales	%
1.Gastos de personal	9.399.264,75	64,66
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	3.183.987,55	21,90
3. Gastos financieros	42.915,10	0,30
4.Transferencias corrientes	296.300,28	2,04
5.Fondo de contingencia	187.985,30	1,29
6. Inversiones reales	946.960,00	6,51
7. Transferencias de capital	500,00	-
8.Activos financieros	60.700,00	0,42
9.Pasivos financieros	417.550,05	2,87
Total Presupuesto de gastos	**14.536.163,03**	**100,00**
1. Impuestos directos	4.634.600,00	31,88
2. Impuestos indirectos	280.000,00	1,93
3. Tasas y otros ingresos	2.230.932,03	15,35
4. Transferencias corrientes	7.256.841,22	49,92
5. Ingresos patrimoniales	73.089,78	0,50
6.Enajenación de inversiones reales	-	-
7. Transferencias de capital	-	-
8.Activos financieros	60.700,00	0,42
9.Pasivos financieros	-	-
Total Presupuesto de ingresos	**14.536.163,03**	**100,00**

Fuente: Presupuesto General 2022 del Ayuntamiento de El Viso del Alcor **Cuadro nº 6**

En el **cuadro nº 7** se presenta información detallada sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio 2022, clasificadas según su tipología. Durante dicho ejercicio se aprobaron un total de 56 modificaciones presupuestarias, que ascienden a 11.998.553,22 €, de acuerdo con la liquidación del presupuesto de gastos. Esto representa un incremento del 82,54% sobre los créditos iniciales aprobados.

Tipo de modificación	Nº expedientes	Importe (€)	
		Positivo	Negativo
Crédito extraordinario	1	520.835,00	
Crédito extraordinario financiado con BAJA de créditos	6	106.859,44	106.859,44
Generación de créditos.	15	1.905.896,88	
Incorporación de remanentes	3	8.177.872,53	
Suplementos de Créditos	3	1.393.948,81	
Transferencias	28	1.360.649,02	1.360.649,02
Total	**56**	**13.466.061,68**	**1.467.508,46**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 7**

El informe de intervención sobre la liquidación del presupuesto fue emitido el 26 de junio de 2023. La liquidación fue aprobada por decreto de alcaldía de 28 de junio de 2023, dándose cuenta al Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2023. Presenta un Resultado Presupuestario Ajustado (RPA) de +702.592,89 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de + 1.677.799,78 €.

Se han reconocido derechos por importe de 16.784.879,22 € y obligaciones por 19.279.546,28 €, lo que supone unos niveles de ejecución presupuestaria del 63,26% y 72,66%, respectivamente.

El 95,11% del total de las obligaciones reconocidas netas están imputadas a los capítulos 1. *Gastos de personal*, 2. *Gastos corrientes en bienes y servicios* y 6. *Inversiones reales,* en un 56,31%, 19,34% y un 19,47%, respectivamente; el 92,84% del total de los derechos reconocidos netos de 2022 se encuentran registrados en los capítulos 1. *Impuestos directos, 3. Tasas y Otros ingresos* y 4. *Transferencias corrientes*, con un 28,17%, un 13,14% y un 51,53% respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 12,46 % de la totalidad de los derechos reconocidos netos y un 4,34 % de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

Es preciso recordar la situación de suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla del gasto y objetivo de deuda) que había en 2022 tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 con motivo de la decisión de la Comisión Europea de aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022),situación que también se mantiene en 2023 y que fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022.

4.2. Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior; 1.677.799,78 € y 4.025.803,33 €, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022, los fondos líquidos totalizan 4.793.810,13 €, los derechos pendientes de cobro suman 6.279.735,48 €, de los que 3.903.712,66 provienen de ejercicios cerrados, las obligaciones pendientes de pago ascienden a 2.722.235,71 € y las partidas pendientes de aplicación a -287.626,08 €.

El saldo de los derechos de dudoso cobro por deterioro de valores se cuantifica en 1.861.813,23 €, y el exceso de financiación afectada en 5.099.322,97 €.

4.3. Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio fue de -2.494.667,06 €. Este resultado se ha ajustado teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, por un total de 2.282.362,92 €, las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, que ascendieron a 2.635.290,64 €, así como las desviaciones positivas, que totalizaron 1.720.393,61 €. Tras estos ajustes, el resultado final se sitúa en 702.592,89 €.

5. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se adecuará a la señalada en la GPF-OCEX 1730. Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros y GPF-OCEX-4000.Guía para las auditorías de cumplimiento. A continuación se recoge la estructura del informe:

1. Introducción.
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la Cuenta General en materia de personal.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación con la fiscalización.
4. Conclusiones sobre el cumplimiento de la legalidad.
5. Informe de fiscalización financiera.
   5.1 Conclusiones.
   5.2 Cuestiones clave de auditoría
6. Recomendaciones.
7. Apéndices (El desarrollo del apéndice se hará si resulta necesario destacar alguna cuestión).
8. Anexos

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

El equipo está compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero: Jaime Javier Domingo Martínez.
- 1 Coordinadora de Corporaciones Locales.
- 1 Responsable Técnico.
- 2. Técnico de Auditoria.
- 1 Administrativo.

Los tiempos previstos para la ejecución del trabajo se resumen a continuación en el **cuadro nº 8**:

Documento DIA	22 de marzo de 2024
Primera Visita	09 de abril de 2024
Planificación y programación	18 de junio de 2024 a 14 de octubre de 2024
Estimación finalización trabajos de campo	29 de noviembre de 2024
Estimación entrega borrador informe	16 de diciembre de 2024

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 8**

DIRECTRICES TÉCNICAS

La distribución de las horas que se requieren en la fase del trabajo de campo se detalla en el **cuadro nº 9**:

Mes	Días laborables	Horas mes	Responsable Técnico (*)	Técnico de Auditoría (*)	Técnico de Auditoría	Administrativa (**)	Total horas
Junio	12	84	25	25	-	20	70
Julio	23	161	45	45	-	20	110
Agosto	21	147	41	41	-	8	90
Septiembre	21	147	41	41	-	20	102
Octubre	23	161	55	55	-	8	118
Noviembre	20	140	83	83	140	8	314
Diciembre	16	112	14	14	112	20	160
Total	**136**	**952**	**304**	**304**	**252**	**104**	**964**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 9**

(*) No se computan las dedicadas a otras fiscalizaciones (SL 02/2024, SL 03/2024 y SL 04/2024) ni a trabajos en colaboración del Tribunal de Cuentas.

(**) Compagina estas labores con todos los informes del área del departamento y con la recepción, control y gestión de información en la plataforma telemática rendiciondecuentas.es.

ANEXOS

Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas (ORN)	Ejecución presupuestaria (ORN/CD)	Pagos líquidos	Pagos/ORN	Obligaciones Pendientes de pago
1. Gastos de personal	9.399.264,75	2.339.574,02	11.738.838,77	10.856.844,75	92,49%	10.822.994,61	99,69%	33.850,14
2. Gastos en bienes y servicios	3.183.987,55	1.159.574,23	4.343.561,78	3.727.752,43	85,82%	3.318.197,95	89,01%	409.554,48
3. Gastos financieros	42.915,10	9.625,00	52.540,10	47.170,28	89,78%	47.170,28	100,00%	-
4. Transferencias corrientes	296.300,28	796.589,15	1.092.889,43	459.946,82	42,09%	413.210,71	89,84%	46.736,11
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	187.985,30	-187.985,30	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	946.960,00	7.748.680,12	8.695.640,12	3.752.982,39	43,16%	3.406.176,74	90,76%	346.805,65
7. Transferencia de capital	500,00	132.121,00	132.621,00	7.621,00	5,75%	7.621,00	100,00%	-
8. Activos financieros	60.700,00	-	60.700,00	27.000,00	44,48%	27.000,00	100,00%	-
9. Pasivos financieros	417.550,05	375,00	417.925,05	400.228,61	95,77%	400.228,61	100,00%	-
Total gastos	**14.536.163,03**	**11.998.553,22**	**26.534.716,25**	**19.279.546,28**	**72,66%**	**18.442.599,90**	**95,66%**	**836.946,38**

Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Ejecución presupuestaria (DRN/PD)	Recaudación Líquida	Cobrabilidad (RN/DRN)	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	4.634.600,00	-	4.634.600,00	4.728.003,46	102,02%	3.982.974,77	84,24%	745.028,69
2. Impuestos indirectos	280.000,00	-	280.000,00	276.133,60	98,62%	242.608,24	87,86%	33.525,36
3. Tasas y otros ingresos	2.230.932,03	-	2.230.932,03	2.205.618,51	98,87%	1.738.894,22	78,84%	466.724,29
4. Transferencias corrientes	7.256.841,22	1.123.311,91	8.380.153,13	8.649.594,36	103,22%	8.056.404,91	93,14%	593.189,45
5. Ingresos patrimoniales	73.089,78	14.267,77	87.357,55	106.688,31	122,13%	44.240,19	41,47%	62.448,12
6. Enajenación de inversiones	-	-	-	-	-	24.162,17	100,00%	-
7. Transferencias de capital	-	768.317,20	768.317,20	767.678,81	99,92%	599.639,21	78,11%	168039,6
8. Activos financieros	60.700,00	10.092.656,34	10.153.356,34	27.000,00	0,27%	5.083,13	18,83%	21916,87
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	**14.536.163,03**	**11.998.553,22**	**26.534.716,25**	**16.784.879,22**	**63,26%**	**14.694.006,84**	**87,54%**	**2.090.872,38**

Remanente de Tesorería

Conceptos	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
1. Fondos líquidos		4.793.810,13		6.631.617,79
2. Derechos pendientes de cobro		6.279.735,48		8.511.518,50
+ del Presupuesto corriente	2.090.872,38		4.513.026,38	
+ de Presupuestos cerrados	3.903.712,66		3.715.984,18	
+ de operaciones no presupuestarias	285.150,44		282.507,94	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.722.235,71		3.310.932,47
+ del Presupuesto corriente	836.946,38		1.580.903,31	
+ de Presupuestos cerrados	310.435,23		279.034,56	
+ de operaciones no presupuestarias	1.574.854,10		1.450.994,60	
4. Partidas pendientes de aplicación		-287.626,08		263.253,02
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.752,44		31.19+2,44	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	305.378,52		294.445,46	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		8.638.935,98		12.095.456,84
II. Saldos de dudoso cobro		1.861.813,23		1.973.824,62
III. Exceso de financiación afectada		5.099.322,97		6.095.828,89
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		**1.677.799,78**		**4.025.803,33**

Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario.
a. Operaciones corrientes	15.966.038,24	15.091.714,28		874.323,96
b. Operaciones de capital	791.840,98	3.760.603,69		-2.968.762,41
1. Total operaciones no financieras (a + b)	16.757.879,22	18.852.317,67		-2.094.438,45
c. Activos financieros	27.000,00	27.000,00		
d. Pasivos financieros		400.228,61		-400.228,61
2. Total operaciones financieras (c + d)	27.000,00	427.228,61		-400.228,61
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO (I=1+2)	16.784.879,22	19.279.546,28		**-2.494.667,06**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.282.362,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.635.290,64	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.720.393,61	
II.TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**3.197.259,95**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**702.592,89**